

Se suscribe à este periódico que sale los Lunes, Miércoles y Viernes, en la Redacción sita en la calle de San Juan núm. 4.



Precio de la suscripcion, 6 rs. al mes para esta ciudad, 20 para particulares de los pueblos franco de porte; y para las justicias 18 rs. por trimestre.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO de esta provincia.

Número 430.

ESCUELA DE PARVULOS DE SORIA.

El Sr. Presidente de la Junta directiva de la Sociedad creada para plantear y sostener en esta capital tan filantrópico establecimiento, en oficio de 31 de Octubre último, me ha dirigido para su insercion en el boletin oficial el siguiente

Estado que manifiesta la entrada, salida y existencia de caudales en la Tesorería de mi cargo desde el 31 de Julio anterior al dia de la fecha.

<u>Cargo.</u>	<u>Rs. vn.</u>	<u>Mrs.</u>
Existencia segun el estado anterior.	383	25
Recibidos del Gobierno político por la consignacion de S. M. del depósito de multas.	731	
Idem de suscripciones de nuevos socios.	210	
Idem que quedaron sin cobrar en el estado anterior.	220	
<u>Total cargo.</u>	<u>1524</u>	<u>25</u>

<u>Data.</u>	<u>Rs. vn.</u>	
Gasto hecho en utensilios de la escuela.	36	} 818
Idem en sueldos de la maestra y auxiliar.	782	
<u>Existencia.</u>	<u>706</u>	<u>25</u>

Clasificacion y completo de existencia.

En suscripciones sin cobrar.	190	} 706 25
En metálico.	516	

Igual.

Soria 31 de Octubre de 1840.—Felipe Ramon Oyardo.—V.º B.º—Blanco.—Es copia.—Felipe Mateo Moreno.

Y se inserta en el boletin en observancia de lo que previene el reglamento para conocimiento del pú-

blico, y especialmente para el de los Sres. socios, que con sus suscripciones atienden á la escuela de párvulos, que ya dá en esta capital los felices resultados que todos nos prometimos desde su apertura. Soria 2 de Noviembre de 1840.—E. G. P. I., Antonio. Gonzalez Calahorra.

En las Gacetas de Madrid números 2199 y 2200 se lee lo siguiente:

Excmo. Sr.: Enterada la Regencia provisional del Reino de la comunicacion de V. E. de 18 del corriente, en que manifiesta haber sido nombrado por la Reina Viuda Doña María Cristina en 11 del mismo, ayo instructor de su escelsa Hija Doña Isabel II y de su cara hermana la Infanta Doña María Luisa Fernanda, pidiendo en su consecuencia el correspondiente beneplácito para su final determinacion; ha acordado que espresese á V. E., como lo ejecuto, la satisfaccion que ha tenido en tan acertado nombramiento, tanto mayor cuanto la misma Regencia hizo oportunamente indicacion de la persona de V. E. como única para tan delicado é importante encargo, por sus talentos, virtudes y patriotismo, de que tiene dadas tan repetidas y constantes pruebas. De orden de la Regencia lo comunico á V. E. para su gobierno y satisfaccion. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de Octubre de 1840.—Manuel Cortina.—Excmo. Sr. D. José Quintana.

Ministerio de la Guerra.

Han sido nombrados por la Regencia provisional del Reino para capitanes generales: de Andalucía, el mariscal de campo D. Miguel Araoz de Granada, el teniente general D. Antonio María Alvarez; y de Extremadura, el mariscal de campo D. Manuel Lorenzo.

Los Sres. D. Vicente Sancho, D. Salustiano de Olózaga y D. José Fuente Herrero han sido repuestos por la misma Regencia en las plazas que habian obtenido en el tribunal supremo de Guerra y Marina, el primero de ministro en la clase de generales, el segundo de fiscal togado, y el tercero de ministro togado.

Lo que se inserta en el boletín oficial para conocimiento del público. Soria 31 de Octubre de 1840.—Antonio Gonzalez Calahorra.

Continúa la lista de los individuos que han contribuido con la cuota de cuatro rs. vn. para la ereccion de un monumento en la ciudad de Logroño que eternice la memoria del General Espartero.

Junta Diocesana de Osma.

Presidente. . . . D. Francisco Roman.
Vocales. . . . D. Simon Portillo.
D. Juan Francisco Romo.
D. Eulogio Esteban.

D. Angel Itero.
Oficiales de la Contaduría. . . . D. Pedro Marco Ledesma.
D. Ignacio Brieva.
Oficiales de Sría. D. Eusebio Esteban Ballesteros.
D. Gumersindo Ramo.
Escribiente. . . . D. Celestino Martinez.
Portero. . . . D. Luis Peña.

Cabildo Colegial de Berlanga.

Presidente. . . . D. Eustaquio Aznar.
Maestre-Escuela. . . D. Salustiano Cabildo.
Canonigos. . . . D. Bernardo Marañon.
D. Miguel Ormazabal.
D. Cándido Arribas.
D. Manuel Córdoba.
D. Basilio Gil.
D. José Gordejuela.
Racioneros. . . . D. Andres Gonzalez.
D. Francisco Garcia.
D. José Ruiz.
Medios racioneros. D. Blas Rodriguez.

Partido de Deza.

Cura párroco. . . . D. Antonio Redondo.
D. Manuel Lopez.
Particulares. . . . D. Vicente Sevilla.
D. Martin Moreno.
Senén Gomez.
Mariano Marqueta.
Francisco la Fuente Martinez.
Francisco Palacios.
Raimundo Sebastian.
José la Fuente Carramiñana.
Fernando Garcia.
Dionisio Martinez.
José Torcal.
Sebastian Guillen.

Partid de Vinuesa.

Administrador de Rentas. . . . D. Lucas Mateo Jiménez.
El ayuntamiento de Vinuesa por cinco acciones.
El concejo de Molinos por cinco idem.
El concejo de Salduero por siete idem.

Cabrejas del Pinar.

Alcalde. . . . José Mateo.
Regidor. . . . Gerónimo Martinez.
Id. 2.º . . . Simon Hernandez.

Secretario. . . . Manuel del Lomo.
 Cura párroco. . . . D. Juan Hernando, por dos acciones.
 Procurador. . . . D. Vicente Arranz.
 Roque de Miguel.
 D. Juan Justo Vadillo.
 Nicolás Marina.
 Pedro Santiago Gil.
 D. Cirilo Mareo.
 D. Millan Vadillo.

Correos.

Administrador de Agreda. . . . D. Manuel María Ruiz.
 Id. de Cervera. . . . D. Ramon Mayoral Salinas.
 Id. de Almazan. . . . D. José Espinalt.

Cabildo catedral de Osma.

Capiscol. . . . D. Francisco Roman.
 Tesorero. . . . D. Cosme Naveda.
 Abad de S. Bartolomé. . . . D. Eusebio Campuzano.
 Sres. Canónigos. . . . D. Gregorio Alonso.
 D. Miguel Aguado y Cavia.
 D. Pedro Vinuesa.
 D. Miguel Ortega.
 D. Fermin Udi.
 D. Mariano Aguirre.
 D. Nicolás Barquin Arana.
 D. Antonio Mariano Marin.
 D. Nicolás Mazorra España.
 D. Salvador Ayuso.
 Sres. Racioneros. . . . D. Francisco Perez Alonso.
 D. Melchor Sanchez de Lima.
 D. Manuel Mari.
 D. Joaquin Ojuel.
 D. Gabriel Sanz.
 D. Manuel Fermin Crespo del Villar.
 D. Alejo José de Sierra.
 Beneficiado de Bogigas. . . . D. Manuel María Montero.
 Particulares. . . . D. Antonino de Ochoa.
 D. José María San Juan.
 D. Casimiro Odone.

Corporacion de Sres. Capellanes de Osma.

D. Diego Muñoz Minguez.
 D. Pablo García.
 D. Nicolás Molinero.
 D. Galiano Alonso.
 D. Ramon Julian.
 D. Julian Nuñez.
 D. Rafael Pascual Rodrigo.
 D. Benito Perez.
 D. Joaquin Bargas.
 D. Joaquin Perez.
 D. Pablo Rodilla.
 D. Santos Naveda.

D. Tomás Cilla.
 D. Bruno Poza.
 D. Juan José Romano.
 D. Mariano Lobo.
 D. Manuel Cruz.
 D. Aniceto Montero.
 D. Angel Itero.
 D. Francisco Hernanz Sanz.
 D. Dámaso Alva.
 D. José Ibañez.
 D. Manuel Gomez.
 D. José Gonzalez.
 D. Miguel del Burgo.
 D. Alejo Serrano.
 D. Isidro Ortega.
 D. Andres Mediavilla.
 Escribano. . . . D. Ildefonso Sienes.

San Pedro Manrique.

Cura de Sta. María. . . . D. Miguel Sanz.
 Económico de San Martin. . . . D. Felipe Cisneros.
 Id. de S. Miguel. . . . D. Juan Jimeno.
 Id. de S. Juan. . . . D. Juan José García.
 Presbíteros. . . . D. Pedro Antonio Redondo.
 D. Jorge Prudencio de la Torre.
 D. Vicente Lopez Cuadra.
 D. Francisco Martinez.
 Particulares. . . . D. Mauricio Saenz de Rodriguez
 D. Francisco Javier Gomez.
 D. José Leon.
 D. Casiano Yorte.
 D. José Celorrio.
 D. Basilio de Solís.

Ayuntamiento constitucional de Soria.

D. Nicolás de la Orden.
 D. Fermin de Andúzar.
 D. Leon Perlado.
 D. José Andrés Lopez.
 D. José Mateo Moreno.
 D. Manuel Sanz Martialay.
 D. Manuel Ibarra.
 D. Casimiro Calle.
 D. Sotero Sabanza.
 D. Francisco Gomez.
 D. Simon Ruiz.
 D. Felipe Lúcia.
 D. Simeon Aguirre.
 D. Antonino Casado.
 Secretario. . . . D. Manuel María Abad.
 Particulares. . . . D. Faustino Golmayo.
 Cura párroco de Ntra. Sra. del Espino. . . . D. Manuel Baun.
 D. Cláudio García.

Soria 1.º de Noviembre de 1840.—Por acuerdo de la Junta, Manuel Lambea.

COLEGIO-UNIVERSIDAD.

Las obras del edificio destinado para los estudios van ya bastante avanzadas; y dentro de muy breves dias estará ya aquel habilitado: Sin embargo, á fin de que la enseñanza no se retrase ni aun estos pocos dias, se previene á los escolares, que en el dia 4 del corriente darán principio las lecciones y la esplicacion de las diversas asignaturas en la casa-habitacion de los catedráticos, quienes señalarán las horas y los libros de texto, ántes se recibe contestacion del Sr. Rector de la Universidad de Valladolid y se adoptan definitivamente los que convengan, de que se dará el oportuno aviso, asi como de los que se adopten para la enseñanza especial de matemáticas, física experimental, química y lengua francesa, del dia que esta dé principio, y con lo demas que parezca conveniente. Soria 2 de Noviembre de 1840.—*Julian Celorrio*, Vice-Rector.

Gobierno superior político de esta provincia.

En las Gacetas de Madrid ns. 2202 y 2203 se lee lo siguiente:

Madrid 28 de Octubre.

Hoy á la una han entrado en esta corte S. M. la Reina Doña Isabel II y su augusta Hermana la Serma. Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda. A pesar de que la mañana estaba destemplada, venian en carruaje descubierto, acompañadas de la Sra. marquesa de Sta. Cruz, y de la dama de honor de S. A., yendo á caballo al estribo del coche el Sr. duque de la Victoria y de Morella, y siguiendo detrás un numeroso estado mayor compuesto de generales, gefes y oficiales.

Seguian en una carretela los Sres. Secretarios del Despacho de Estado, Gracia y Justicia y Marina:

Y despues la escolta compuesta de ordenanzas de todos los cuerpos, de un escuadron de la Princesa y del regimiento de Lanceros de la Guardia.

Las tropas de la guarnicion y la Milicia nacional estaban tendidas desde la plazuela de Palacio hasta el puente de Toledo.

Precedia á lacomitiva el ayuntamiento de Madrid, ocupando sus individuos varios carruajes; en una carretela iban despues cuatro niñas arrojando flores, y seguia una comparsa de danzantes.

Por entre las filas de la Milicia nacional y de los cuerpos del ejército y en manos de los numerosos concurrentes hemos visto circular composiciones poéticas impresas en papel de colores. En diferentes parages se soltaron al aire blancas palomas adornadas de lazos y cintas.

A las dos desfilaron todas las tropas y cuerpos de la Milicia por delante de los balcones de Palacio, en uno de los cuales se hallaban S. M. y A.

El júbilo y entusiasmo de este leal vecindario al ver á nuestra inocente Reina y á su augusta Hermana es inexplicable. Las aclamaciones y los vivas las han seguido hasta el Palacio Real. Los balcones de las calles de la carrera estaban vistosamente adornados, y llenos de un gentío inmenso ansioso de ver y de saludar á su adorada Reina.

Imprenta del boletín, Martin Diez y compañía.

S. M. la Reina, y su augusta Hermana la Serma. Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

Atendiendo la Regencia provisional del Reino á los relevantes méritos, servicios y circunstancias del teniente general de los ejércitos nacionales marques de Rodil, ha venido en conferirle, á nombre de S. M. la Reina Doña Isabel II, el cargo de inspector general de infantería. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda.—El Duque de la Victoria, Presidente.—Dado en Palacio á 29 de Octubre de 1840.—A D. Pedro Chacon.

Teniendo la Regencia provisional del Reino en consideracion los méritos y distinguidos servicios del mariscal de campo D. Evaristo San Miguel, ha venido en conferirle, á nombre de S. M. la Reina Doña Isabel II, la capitania general de Castilla la Nueva. Tendréislo entendido y lo comunicareis á quien corresponda.—El Duque de la Victoria, Presidente.—Dado en Palacio á 29 de Octubre de 1840.—A D. Pedro Chacon.

Ministerio de la Gobernacion de la Península.

El Sr. Ministro de Marina, Comercio y Gobernacion de Ultramar me dice con esta fecha lo siguiente:

Al Presidente de la Junta provisional gubernativa de la Coruña digo con esta fecha por extraordinario lo que sigue: No obstante ser dignas de la mayor atencion las causas que han decidido á esa Junta á disponer que salga el 1.º de Noviembre próximo el buque correo de la empresa que habia de verificarlo el 9 del mismo para Canarias, Puerto Rico y la Habana, no permitiendo sin embargo la premura de tan corto tiempo el que se remitan por el Gobierno algunas comunicaciones importantes, y conviniendo además no privar al público de dirigir por dicho buque su correspondencia; la Regencia provisional del Reino ha tenido á bien disponer que manifieste á V. E., como lo hago por extraordinario, la necesidad de que aquel detenga la salida hasta el indicado dia que estaba señalado anteriormente, ó el que el Gobierno determine segun convenga. Lo digo á V. E. de orden de la Regencia para su inteligencia, esperando que con toda urgencia se servirá dictar las disposiciones necesarias al efecto.

Y de orden de la Regencia provisional del Reino lo traslado á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 28 de Octubre de 1840.—Manuel Cortina.—Al encargado de la direccion general de Correos.

Lo que se inserta en el boletín para conocimiento del público. Soria 3 de Noviembre de 1840.—Antonio Gonzalez Calahorra.